ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2514 /

LA LIGUA, 14 OCT 2026

MAT.: Contratación de Firewall – Depto. Informática.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Memorándum N°57/2026, el cual explica necesidad urgente del servicio.
- Solicitud de compra N°1462/2026, Departamento de Informática.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 8 bis letra c) de la Ley N°19.886, procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, cuando se requiera satisfacer una necesidad pública de manera impostergable, siempre que, de no realizarse la contratación en un breve plazo, se generarían graves perjuicios a las personas o al funcionamiento del Estado, y que para evitarlos no pueda utilizarse otro procedimiento.

Que, el articulo 71 N°3 del Decreto Supremo N°661/2024, del Ministerio de Hacienda, contempla esta causal.

Que, el artículo 74 letra b) del citado Reglamento establece que la urgencia corresponde a aquella necesidad apremiante que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la Entidad.

Que, el artículo 74 letra c) del mismo Reglamento señala que el imprevisto corresponde a aquella circunstancia de hecho externa y fortuita que no es posible resistir y que impide el normal funcionamiento de la Entidad que requiere la contratación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2514 /

Que, la Municipalidad de La Ligua, en el ejercicio de sus funciones administrativas y con el objeto de resguardar la continuidad operacional de sus servicios, debe adoptar las medidas necesarias para proteger sus sistemas informáticos, infraestructura tecnológica, redes institucionales y la información que administra.

Que, con fecha 13 de octubre del 2026, los sistemas informáticos de la Municipalidad se vieron afectados por un incidente de ciberseguridad, situación que comprometió o generó un riesgo para la seguridad de la infraestructura tecnológica municipal.

Que, mediante Memorándum N.º 57/2026, de fecha 14 de octubre de 2026, se solicita aprobar la contratación urgente de una solución de cortafuegos (firewall) provista por Entel, destinada a reforzar la seguridad de la red y de los sistemas informáticos municipales, atendido el ciberataque sufrido el día 13 de octubre de 2026, situación que hace necesario adoptar medidas inmediatas para proteger la información institucional, reducir el riesgo de nuevos incidentes y resguardar la continuidad de los servicios municipales. Asimismo, se deja constancia de que los hechos fueron denunciados ante la **Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI)**, bajo el código de reporte **REP-ALN4UCI**, con fecha 13 de octubre del 2026, constituyendo estos antecedentes el fundamento de la necesidad de adoptar medidas urgentes de protección de la infraestructura tecnológica municipal.

Que, actualmente los hechos son materia de investigación por parte de la **Fiscalía** y de la **Policía de Investigaciones de Chile (PDI)**.

Que, atendida la naturaleza del incidente, resulta necesario adoptar medidas técnicas inmediatas destinadas a contener y mitigar los riesgos identificados, prevenir nuevos accesos no autorizados y fortalecer la protección de la red institucional, con el propósito de resguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas y de la información municipal.

Que, para tales efectos, se requiere contratar con carácter urgente el suministro, implementación y configuración de una solución de seguridad perimetral tipo firewall, que permita reforzar los mecanismos de protección de la red municipal, controlar el tráfico de comunicaciones, restringir conexiones no autorizadas y contribuir a la recuperación y continuidad segura de los servicios tecnológicos afectados, conforme a los requerimientos definidos por la unidad técnica competente.

Que, el proveedor seleccionado deberá encontrarse hábil en el Registro de Proveedores y cumplir las demás exigencias legales y reglamentarias aplicables.

DECRETO:

1° Autorícese y Apruébese la contratación mediante Trato Directo por la causal de urgencia e imprevisto, de conformidad con el artículo 8 bis letra c) de la Ley N°19.886, artículo 71 N°3 y artículo 74 del Decreto Supremo N°661/2024, para la adquisición de Firewall Fortinet 90G administrado por 36 meses.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.,** Rut; **96.806.980-2**, por un valor total de **261,324 UF., impuesto incluido.**

3° La contratación se limitará exclusivamente a la prestación del servicio y período que motivan la presente contratación excepcional.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2514 /

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
14 OCT 2026
A.M. P.M.
14:00

RECIBIDO
15:10
14 OCT 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
15:20
14 OCT 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
14 OCT 2026
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
14 OCT 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA: 14-10-2026

N° 0001462

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Departamento De Informatica

Funcionario Responsable: Luis Emilio Osorio

Tipo: ☒ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario:.....

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: .....

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaria: ☐ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Para Proteccion De Red y Respaldar la continuidad De los Seavicios De incidentes

4. TIPO DE COMPRA

Tipo ☐ Convenio Marco / ☐ Licitación Pública / ☐ Compra Ágil / ☐ Trato Directo / ☐ Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
1	Firewall Fortinet 90G Administrado	UF 6,1	UF 219,6
	Por 36 Meses		
		IVA	UF 41,724
		TOTAL	UF 261,324

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

MercadoPúblico

Número de Folio: CED2026-Jh-zYegqFK
Fecha de la consulta 14/10/2026 12:33

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT ID	Estado
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S A	PROVEEDOR NACIONAL	96.806.980-2	HABIL

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACION	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

De: Buttckovich Ponce Maria Cecilia <MBUTTCKOVICH@entel.cl>
Asunto: Propuesta de Firewall Administrado Fortinet 90G para fortalecer la seguridad de la Municipalidad de La Ligua
Fecha: 14 de octubre de 2026 a las 09:07:13 CLST
Para: Luis Emilio Osorio Pereira <l.osorio@laligua.cl>

Estimado **Luis**,
Junto con saludar, y considerando los incidentes de ciberseguridad que han afectado recientemente a sus equipos, queremos manifestar nuestra preocupación y compromiso con la protección de la información y la continuidad operacional de la Municipalidad de La Ligua.
Sabemos que eventos de este tipo pueden impactar significativamente el funcionamiento de los servicios municipales, generar interrupciones operativas y poner en riesgo información sensible. Por ello, hemos preparado una propuesta que les permitirá fortalecer sus defensas y contar con el respaldo de especialistas en seguridad.

Propuesta Comercial

Solución	Plazo	Valor Mensual
Firewall Fortinet 90G Administrado	12 meses	**UF 14 + IVA**
Firewall Fortinet 90G Administrado	24 meses	**UF 10,2 + IVA**
Firewall Fortinet 90G Administrado	36 meses	**UF 6,1 + IVA**

¿Qué incluye?

- Firewall Fortinet 90G de última generación.
- Administración y monitoreo especializado.
- Actualización permanente de seguridad.
- Gestión de políticas de acceso y navegación.
- Protección frente a amenazas avanzadas.
- Soporte especializado y acompañamiento continuo.

¿Cómo ayuda esta solución frente a los ataques sufridos?

Riesgo o Problema	¿Cómo ayuda Fortinet 90G?	Beneficio para la Municipalidad
Malware y virus	Detecta y bloquea amenazas antes de que ingresen a la red.	Reduce la posibilidad de afectar equipos y sistemas críticos.
Ransomware	Analiza tráfico y comportamientos sospechosos para detener ataques.	Evita el secuestro de información y la paralización de servicios.
Robo de información	Controla accesos y protege la salida no autorizada de datos.	Resguarda información municipal y de los ciudadanos.
Accesos externos no autorizados	Filtra conexiones y bloquea intentos maliciosos.	Disminuye riesgos de intrusión a servidores y aplicaciones.
Amenazas nuevas y desconocidas	Actualización permanente de inteligencia de seguridad.	Protección continua frente a ciberataques emergentes.
Falta de monitoreo	Administración especializada y seguimiento constante.	Mayor tranquilidad y capacidad de reacción ante incidentes.

Beneficios Estratégicos

- Mayor protección para la infraestructura tecnológica municipal.
- Prevención de incidentes que puedan afectar la atención a la comunidad.
- Visibilidad y control del tráfico de red.
- Respuesta más rápida frente a amenazas de seguridad.
- Respaldo de especialistas sin necesidad de incrementar recursos internos.
- Continuidad operacional de servicios críticos municipales.

Creemos que, dada la situación vivida recientemente, esta solución representa una medida preventiva y estratégica que permitirá fortalecer significativamente el nivel de seguridad de la Municipalidad, entregando mayor tranquilidad a los equipos de trabajo y

asegurando la continuidad de los servicios hacia la comunidad.
Quedo atenta a sus comentarios y a coordinar una reunión para revisar la alternativa que mejor se ajuste a sus necesidades.

Maria Cecilia Buttckovich
Ejecutivo de Desarrollo de Grandes Empresas
Gerencia de Mercado Empresas- ENTEL S.A
Errazuriz 1808, Valparaiso
+56 9 319 687 93

COMUNA DE LA LIGUA | **INFORMATICA**

MEMORANDUM N°57 /2026-

DE:	LUIS EMILIO OSORIO PEREIRA, ENCARGADO DE INFORMATICA
A:	SR. RICARDO PAEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.
MAT:	SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CONTRATACIÓN URGENTE DE CORTAFUEGOS DE ENTEL
FECHA:	MIERCOLES 14 OCTUBRE DEL 2026.

Por medio del presente, solicito aprobar la contratación de una solución de cortafuegos (firewall) provista por Entel, destinada a reforzar la seguridad de la red y de los sistemas informáticos de la Municipalidad de La Ligua.

La urgencia de esta solicitud se fundamenta en el ciberataque sufrido el día 13 de octubre de 2026, que hace necesario adoptar medidas inmediatas para proteger la información institucional, reducir el riesgo de nuevos incidentes y resguardar la continuidad de los servicios municipales.

Actualmente, los hechos son materia de investigación por parte de la Fiscalía y de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI). Por razones de reserva de la investigación, no es posible proporcionar mayores detalles sobre el incidente en este memorándum.

En consideración a lo anterior, solicito su aprobación y la gestión prioritaria de los recursos y trámites necesarios para concretar esta contratación, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos administrativos que correspondan.

Atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
INFORMATICA

LUIS EMILIO OSORIO PEREIRA
Departamento De Informatica
Ilustre Municipalidad de La Ligua

DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones.
- Archivo Informática.